RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 3.144/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESAS TECNO VIAL S.R.L. - RUC: 80054242-8, LA ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPO SEMAFORICO RUTA 2 KM 18,500.-

Capiatá, 27 de mayo de 2015.-

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, según nota de fecha 27 de mayo de 2015, y;

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma expresa en lo sucesivo; Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA **ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPO SEMAFORICO RUTA 2 KM 18,500**, se procede al estudio de las ofertas para su posterior recomendación de adjudicación.

Se recepcionarón 3 (tres) sobres presentados por los siguientes oferentes DELTA IMPORTACIONES – A & G INSTALACIONES – TECNO VIAL S.R.L.

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 18 de mayo del año 2015, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.

Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes habilitados, según consta en el Anexo "E" "Evaluación de la Documentación Requerida", el cual forma parte del presente informe.-

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, nota mediante (enviado vía correo electrónico), solicitó en fecha de 09 de marzo del corriente a la firma A & G INSTALACIONES.; lo que copiado textualmente reza en lo sucesivo: *Me dirijo a ustedes, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, en el Marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 22/2015 implementado por esta institución, correspondiente al llamado para la ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPO SEMAFORICO RUTA 2 KM 18,500, a los efectos de solicitar la remisión a esta*

Unidad Operativa de Contrataciones, copia de los documentos detallados más abajo, en el perentorio plazo de 24 (veinticuatro) horas, ya que el mismo no ha sido presentado en la apertura de ofertas de fecha 18 de mayo del 2015.-

Documentos faltantes:

- *Autorización del Fabricante o Representante Legal.*

Con respeto a esta solicitud, la firma A & G INSTALACIONES. No ha contestado dicha nota, en tiempo y forma lo solicitado por la Convocante, por lo que esta unidad recomienda rechazar su oferta.

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, nota mediante (enviado vía correo electrónico), solicitó en fecha de 09 de marzo del corriente a la firma DELTA IMPORTACIONES.; lo que copiado textualmente reza en lo sucesivo: *Me dirijo a ustedes, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, en el Marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 22/2015 implementado por esta institución, correspondiente al llamado para la ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPO SEMAFORICO RUTA 2 KM 18,500, a los efectos de solicitar la remisión a esta Unidad Operativa de Contrataciones, copia de los documentos detallados más abajo, en el perentorio plazo de 24 (veinticuatro) horas, ya que el mismo no ha sido presentado en la apertura de ofertas de fecha 18 de mayo del 2015.-*

Documentos faltantes:

- *Autorización del Fabricante o Representante Legal.*

Con respeto a esta solicitud, la firma DELTA IMPORTACIONES. No ha contestado dicha nota, en tiempo y forma lo solicitado por la Convocante, por lo que esta unidad recomienda rechazar su oferta.

Que, se procedió a la evaluación de los precios ofertados, según consta en el Anexo "B", "Cuadro Comparativo de Ofertas", el cual forma parte del presente Informe.

Anexo I

Evaluación de la Documentación Requerida

VI. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	DELTA IMPORTACIONES	A & G INSTALACIONES	TECNOVIA S.R.L.
E) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
F) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
H) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

VII. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas	DELTA IMPORTACIONES	A & G INSTALACIONES	TECNOVIA S.R.L.
h) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
m) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
n) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CAPIATA

VIII	Documentos legales para Oferentes Individuales o Personas Jurídicas	DELTA IMPORTACIONES	A & G INSTALACIONES	TECNO VIAL S.R.L.
j)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
m)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
n)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

IX	Documentos legales para Oferentes en Consorcio	DELTA IMPORTACIONES	A & G INSTALACIONES	TECNO VIAL S.R.L.
o)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
p)	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
q)	Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 3) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 4) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATA

r) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 3) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 4) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

X Otros documentos	DELTA IMPORTACIONES	A.M.C. INSTALACIONES	TECNO VIAL S.R.L.
Contratos de provisión de servicios similares con sus respectivas recepciones satisfactorias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO DE LAS DOCUMENTACIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE	**NO PASA**	**NO PASA**	**PASA**

Seguidamente se expone el cuadro comparativo quedando como sigue:

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATA

Anexo B

Cuadro Comparativo de Ofertas

ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPO SEMAFORICO RUTA 2 KM 18,500

Item	Descripción	TECNO VIAL S.R.L.					DELTA IMPORTANCIONES					A & G INSTALACIONES				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPO SEMAFORICO RUTA 2 KM 18,500 (SEGÚN ANEXO C)	TECNOTRAN TECNOVIAL	ARGENTINA	1	112.000.000	112.000.000	OFERTA RECHAZADA					OFERTA RECHAZADA				
	T O T A L GENERAL					**112.000.000**					**0**					**0**

Luego de rechazarse las ofertas presentadas por las empresas; **A & G INSTALACIONES – DELTA IMPORTACIONES** queda solamente una oferta para analizarse técnica y económicamente, al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar con un oferente amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c ultima parte.

En base a lo señalado en los párrafos precedentes y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 63° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03. Se recomienda adjudicar a la siguiente empresa, por que cumple con las especificaciones técnicas y financieras para el suministro de los bienes, conforme se detallan a continuación:

Empresa Adjudicada: **TECNO VIAL S.R.L. - RUC: 80054242-8**, según el siguiente detalle:

Ítem Adjudicado: Por el total.

Monto de la oferta: Gs. 112.000.000.- (guaraníes ciento doce millones).

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 112.000.000.- (guaraníes ciento doce millones).

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la provisión de los bienes, objeto del llamado.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR LA ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPO SEMAFORICO RUTA 2 KM 18,500 a la siguiente empresa: **TECNO VIAL S.R.L. - RUC: 80051242-8**, según el siguiente detalle: Ítem Adjudicado: POR EL TOTAL; monto de la adjudicación: Gs. 112.000.000.- (guaraníes ciento doce millones). **TOTAL ADJUDICADO: Gs. 112.000.000.- (guaraníes ciento doce millones).**

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **530 ASQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES** FF: 30 - OF: 11 - DPTO. 11 del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

Art. 4º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Abg. Eladio Silvera Marecos
Secretario General Interino

Abg. Pedro Antonio Galeano Aquino
Intendente Municipal